



No de Oficio 6100

D:46

Pereira, 01 de abril de 2024

Señores

ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES

Carrera 13A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112

2540100 / 018000112998 PBX: 60 (1) 2540111

<licencias@anla.gov.co>

Bogota, Cundinamarca

Asunto: Respuesta al radicado 4340 - Denuncia inadecuada disposición de RCD

Cordial saludo.

En atención al radicado 4340, relacionado con el trasladado de una denuncia por parte del ANLA de una ciudadana anónima, referida a la inadecuada disposición de Residuos de Construcción y Demolición – RCD en predio ubicado al frente de la manzana 19 casa 28 del barrio Villa del Carmen, sector la Hacienda Cuba, con coordenadas X: 1021290 y Y: 1150282.

Se informa que profesional adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, realizó visita técnica de seguimiento al predio anteriormente descrito, el día 26 de marzo de 2024, consignando la información encontrada en el acta de visita No. 86498.

En el momento de la visita, se encuentra que el predio objeto de la denuncia es un área pública, que corresponde a un ante jardín, en el lugar no se evidencia disposición o acumulación de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, como soporte de la situación encontrada, se toma registro fotográfico del lugar.

Al indagar con algunos vecinos del sector, estos comunican que hace 8 días retiraron todos los elementos que se encontraban en el lugar, al parecer esta labor fue llevada a cabo por parte de la alcaldía de Pereira.

De acuerdo a lo anterior, no se presentan, ni se dejan obligaciones derivadas de la denuncia.

Registro Fotográfico.



Foto 1. Vista uno predio de la denuncia

Norte	1021290
Oeste	1150282



Foto 2. Vista dos predio de la denuncia

Norte	1021290
Oeste	1150282



Foto 3. Vista tres predio de la denuncia

Norte	1021290
Oeste	1150282



Foto 4. Vista cuatro predio de la denuncia

Norte	1021290
Oeste	1150282

Si requiere aclaración o información adicional respecto al presente oficio, puede comunicarse vía telefónica al número 6063116511 Ext.175, en el siguiente horario: de lunes a jueves de 07:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.; y los días viernes en jornada continua de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. o en la página web de la CARDER a través del módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios, Radicación de Solicitudes y documentos en línea), ingresando al siguiente link:<https://www.carder.gov.co/sede-virtual/>.

Atentamente,

CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDI
CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDI

EDINSON MOSQUERA AGUALIMPIA

Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Reviso : LINA MARCELA RAMIREZ PAREJA-Profesional Universitario ✓

[Acta 86498.pdf](#)

Proyectó: LUIS FERNANDO TABARQUINO ANDICA -
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL



No de Oficio 6100

D:46

Pereira, 01 de abril de 2024

Señor

ANONIMO

Pereira, Risaralda

Asunto: Respuesta al radicado 4340 - Denuncia inadecuada disposición de RCD

Cordial saludo.

En atención al radicado 4340, relacionado con el traslado de una denuncia por parte del ANLA de una ciudadana anónima, referida a la inadecuada disposición de Residuos de Construcción y Demolición – RCD en predio ubicado al frente de la manzana 19 casa 28 del barrio Villa del Carmen, sector la Hacienda Cuba, con coordenadas X: 1021290 y Y: 1150282.

Se informa que profesional adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial, realizó visita técnica de seguimiento al predio anteriormente descrito, el día 26 de marzo de 2024, consignando la información encontrada en el acta de visita No. 86498.

En el momento de la visita, se encuentra que el predio objeto de la denuncia es un área pública, que corresponde a un ante jardín, en el lugar no se evidencia disposición o acumulación de Residuos de Construcción y Demolición – RCD, como soporte de la situación encontrada, se toma registro fotográfico del lugar.

Al indagar con algunos vecinos del sector, estos comunican que hace 8 días retiraron todos los elementos que se encontraban en el lugar, al parecer esta labor fue llevada a cabo por parte de la alcaldía de Pereira.

De acuerdo a lo anterior, no se presentan, ni se dejan obligaciones derivadas de la denuncia.

Registro Fotográfico.



Foto 1. Vista uno predio de la denuncia

Norte	1021290
Oeste	1150282

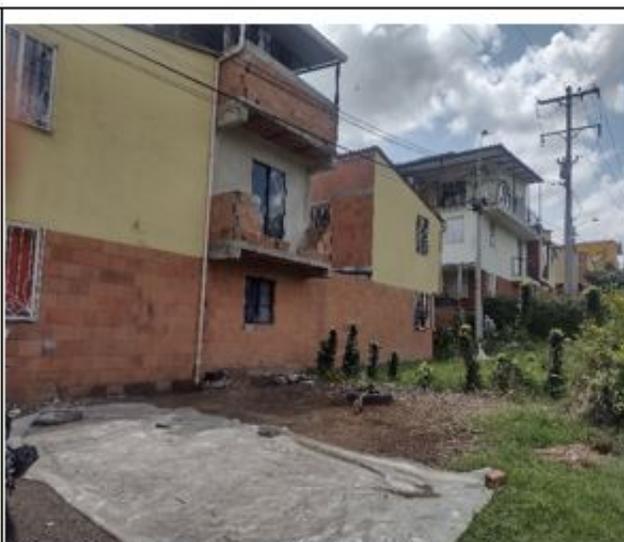


Foto 2. Vista dos predio de la denuncia

Norte	1021290
Oeste	1150282



Foto 3. Vista tres predio de la denuncia

Norte	1021290
Oeste	1150282



Foto 4. Vista cuatro predio de la denuncia

Norte	1021290
Oeste	1150282

Si requiere aclaración o información adicional respecto al presente oficio, puede comunicarse vía telefónica al número 6063116511 Ext.175, en el siguiente horario: de lunes a jueves de 07:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.; y los días viernes en jornada continua de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. o en la página web de la CARDER a través del módulo de la Sede Virtual (Trámites y Servicios, Radicación de Solicitudes y documentos en línea), ingresando al siguiente link:<https://www.carder.gov.co/sede-virtual/>.

Atentamente,

CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDI
CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDERSAIA CARDI

EDINSON MOSQUERA AGUALIMPIA

Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial

Reviso : LINA MARCELA RAMIREZ PAREJA-Profesional Universitario ✓

[Acta 86498.pdf](#)

Proyectó: LUIS FERNANDO TABARQUINO ANDICA -
SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL SECTORIAL